



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50779/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO la renuncia presentada en el Laboratorio de Hemoderivados por el señor NICOLÁS MARCELINO REYNOSO, legajo 26285, al cargo de la categoría 6 (cód. 3665/7D), en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento lo manifestado y solicitado a fs. 10 por el citado Laboratorio, lo informado a fs. 12 por la Oficina de Sumarios, a fs. 14 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59784,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada en el Laboratorio de Hemoderivados por el señor NICOLÁS MARCELINO REYNOSO, legajo 26285, al cargo de la categoría 6 (cód. 3665/7D), en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, a partir del 1° de noviembre de 2016.

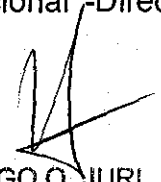
ARTÍCULO 2°.-Disponer la liquidación y pago a favor del señor NICOLÁS MARCELINO REYNOSO, legajo 26285, ex agente del Laboratorio de Hemoderivados, de 29 (veintinueve) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2016, de conformidad a lo establecido en el art. 90° del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 3°.- El señor Reynoso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2487